SOLICITUD DE MODIFICACIÓN 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4851 DE 2023

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS DE HOTELERÍA, TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO"
CONTRATISTA	**VIAJANDOANDO S.A.S. Nit** 901244759 7 Rep. Legal. **ANGIE VIVIANA SOLANO JIMENEZ** CC. 53107652
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y UN MILLONES OCHOSCIENTOS ONCE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($31.811.024,00)**
VALOR ADICIONADO	N/A
PLAZO CONTRATO:	**34 días**
FECHA TERMINACION	**20 de diciembre de 2023**
PRORROGA 01	**dos (2) días**
FECHA DE TERMINACION DE PRORROGA	**22 de diciembre de 2023**
DIRECCIÓN:	Carrera 107 A Bis 69 B 04 Bogota- DC
TELEFONO:	3144140925

DIEGO FERNANDO ACEVEDO CARDONA, Jefe de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación, Supervisor del Contrato de la referencia, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS DE HOTELERÍA, TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO". Expuso lo siguiente:

Que el Departamento del Quindío suscribió con los señores VIAJANDOANDO S.A.S con nit 901244759 7, representado por la señora **ANGIE VIVIANA SOLANO JIMENEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 53107652, el contrato de Prestación de Servicios N° 4851 de 2023.

Que mediante la presente, solicito la modificación de las obligaciones específicas dos, tres y cuatro del Contrato de Prestación de Servicios N° 4851 de 2023, sustentada en lo siguiente;

Que de acuerdo a comunicado enviado por el Consejo Territorial de Planeación cuyo asunto menciona: "*APLAZADA LA PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL FUNDACIONAL DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN CTPS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN SNP*" a realizarse en la ciudad de Bogota los días 1 – 2 – 3 de 2023, ya que La Comisión para el

seguimiento a la Ley que le dará vida jurídica al Sistema Nacional de Planeación, les informa que por los siguientes motivos se ven avocados a aplazar la "Primera Asamblea Fundacional de los CTP, para la Construcción del Nuevo SNP", el cual estaba programado los tres primeros días de diciembre del presente año, en la cuidad de Bogotá, a saber: **1.** Las gestiones que se han vendido realizando con el DNP para el apoyo logístico, a la fecha no se ha definido la parte locativa para la Asamblea. Lo que se traduce en un traumatismo para que las Administraciones Públicas y los CTP, puedan conseguir disponibilidad de hospedaje cerca al lugar de la Asamblea, ya este no está definido. **2.** Además, no hemos recibido respuesta oportuna del apoyo logístico que se recibirá del DNP para el buen desarrollo de la Asamblea. Por responsabilidad con la buena inversión de los recursos públicos con los que disponen los CTP y que, para no generar un gasto indebido de dichos recursos, nos vemos avocados a cancelar nuestro encuentro en Bogotá. Sin embrago, por la necesidad de continuar con el análisis de la reglamentación por las diferentes leyes promulgadas que tratan sobre la participación ciudadana, incluyendo la Ley 152 de 1994, siendo mencionado únicamente en el Artículo 340 de la Constitución Nacional de 1991, encontrándose hasta la fecha, en un verdadero limbo jurídico. Para la Comisión de Seguimiento es grato participarles que esta nueva Ley está próxima a ingresar al proceso y tránsito por el Parlamento colombiano en donde aspiramos verla convertida en realidad antes del fenecimiento de la actual Agenda legislativa, para lo cual contamos con un excelente equipo de padrinos tanto en la Cámara como en el Senado de la República, aspirando a que sea una realidad. La Comisión continuará haciendo la gestión para que las "Agendas" del Señor Presidente de la República, el Director del Departamento Nacional de Planeación DNP, La Procuraduría General de la Nación y el Ministerio del Interior coincidan con la realización de la Primera Asamblea de Consejeros Territoriales de Planeación, ya que se cuenta con la presencia de la institucionalidad, para la parte protocolar de este gran acontecimiento de la participación ciudadana y la planeación participativa de Colombia. La Comisión de Seguimiento para la Legalización y Reglamentación del Sistema Nacional de Planeación, contará con la asistencia del cien por ciento de la gran familia de los consejos territoriales de planeación de las 1132 entidades territoriales de Colombia, para que configuraremos la mejor herramienta de la participación Ciudadana de América Latina. **En virtud de lo anterior, aplazaremos** la "Primera Asamblea Fundacional de los CTP, para la Construcción del Nuevo SNP", **para el mes de** __ de **2024**, en la cuidad de Bogotá, lo cual quedaría fuera del alcance de la ejecución del presente contrato.

No obstante a lo anterior, se remitieron por parte del consejo territorial la necesidad de apoyo logístico frente a invitación por parte del Consejo Nacional de Planeación, respecto del lanzamiento del observatorio de planeación participativa en el marco de la incidencia política y del rol como articulador y dinamizador de acciones en el fortalecimiento de la planeación participativa del país; así mismo a la realización de la jornada denominada "*Entrega y sustentación de los soportes con las recomendaciones CTPD de la transición de gobierno departamental con los programas de gobierno electos del Quindío para incluirse en próximo Plan de Desarrollo 2024-2027*"

Dicho desarrollo es una construcción social que propicia la armonía entre el bienestar de la población, el uso del territorio, la conservación y protección de los recursos naturales y las actividades productivas, y en la búsqueda de este, existe una interrelación de actores, recursos y activos en el territorio, cuyo escenario de actuación es precisamente el Consejo Territorial de Planeación, (CTP) entre tanto es importante recalcar que los CTP no cuentan con personería jurídica ni poseen autonomía administrativa y patrimonial. Por ello, para garantizar su funcionamiento, la Ley 152 de 1994 estableció que tanto el Departamento Nacional de Planeación como las dependencias equivalentes de las entidades territoriales deben garantizar los recursos requeridos por el Consejo respectivo para realizar su labor. Esto lo corrobora la sentencia C-524/03 de la Corte Constitucional: "Ellas (las normas) contienen una obligación para el Departamento Nacional de Planeación y las dependencias

de planeación de las entidades territoriales, que no es facultativa ni discrecional, de brindarles el apoyo administrativo y logístico indispensable para su funcionamiento."

Es por esto que consientes del acompañamiento que se debe brindar al CTP Quindío respecto al impulso de acciones necesarias para atender eficientemente su objeto misional, y con la certeza que, a través de la interacción constante de este órgano consultivo con sus pares a nivel nacional y regional, el desplazamiento a encuentros que nutran sus experiencias y fortalezcan sus conocimientos, se consolida un fuerte canal de comunicación y aprendizaje que deriva en el beneficio de los Quindianos.

En virtud de este marco normativo y con el fin de brindar el apoyo logístico con el que el CTPD puede atender las actividades que fueron formuladas dentro de su plan de trabajo para el año 2023, que contempla entre otras cosas, encuentros itinerantes en los distintos municipios del Quindío, participación activa en las actividades del Sistema Nacional de Planeación, Encuentro Departamentales.

Así las cosas, la Secretaría de Planeación Departamental del Quindío, requiere adelantar modificatorio al contrato referido que permita a los Consejeros Territoriales de Planeación Departamental del Quindío, asistir y participar en los eventos respectivos concordante a su plan de acción y el objeto contractual vigente.

Que una vez verificada la cotización presentada por el contratista, respeto de la no realización del evento en la vigencia del contrato y lo nuevo requerido por el Consejo territorial referido a la asistencia a evento del Consejo de Planeación Nacional a realizarse en la ciudad de Bogota y el desarrollo de la jornada para "*Entrega y sustentación de los soportes con las recomendaciones CTPD de la transición de gobierno departamental con los programas de gobierno electos del Quindío para incluirse en próximo Plan de Desarrollo 2024-2027"* convocado para cincuenta (50) personas, se puede cubrir dentro del valor total del contrato sin que se requiera una adición presupuestal.

No obstante, a lo anterior respecto de la fecha requerida por el Consejo territorial de Planeación Departamental se hace necesario prorrogar el término de ejecución al 22 de diciembre de 2023, sin que esto genere adición alguna.

Que, con base en lo anterior, solicito:

> Autorizar la modificación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4851 de 2023 en el literal B). OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: modificando la siguiente obligación: **2)** Garantizar el traslado aéreo Armenia - Bogotá para la participación del evento del Consejo Nacional de Planeación convocado para presidentes de los consejos territoriales de planeación del orden nacional. Nota, equipaje talla m en el traslado aéreo. Las fechas están sujetas a cambios. **3)** Garantizar los Traslados terrestres en Armenia y Bogotá, para encuentro del sistema Nacional de Planeación de participación ciudadana para el presidente del CTPD- Quindío; Traslado Terrestre plaza de bolívar al aeropuerto el Edén, del aeropuerto de Bogotá al hotel, Traslado Terrestre internos en la ciudad de Bogotá, del hotel a la sede del espacio de participación ciudadana, Traslado Terrestre del hotel al aeropuerto de Bogotá Traslado Terrestre aeropuerto el Edén a la Plaza de Bolívar de Armenia, y Hospedaje Fullboard**4)** Garantizar la logística en el Departamento del Quindío para el encuentro denominado "*Entrega y sustentación de los soportes con las recomendaciones CTPD de la transición del gobierno departamental con los programas de gobierno electos del Quindío para incluirse en próximo Plan de Desarrollo 2024- 2027*", convocado para 50 personas,

alquiler y a condicionamiento de auditorio, provisión alimenticia durante la jornada, audiovisuales equipos de sonido, evento cultural de cierre.

Las demás clausulas continúan vigentes.

Se firma a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2023

DIEGO FERNANDO ACEVEDO CARDONA
Supervisor

Proyectó/Elaboró: - Diego Fernando Acevedo Cardona
Jefe Oficina Desarrollo Territorial

Reviso: Jennifer González Botero
Abogada- Contratista

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero-
secretario de Planeación Departamental

Armenia Quindío, 24 de noviembre de 2023

Doctor:
LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
Secretario de Planeación.

Asunto: **Aplazada la "Primera Asamblea Fundacional de los CTP, para la Construcción del Nuevo SNP"**

En respuesta a la solicitud de información logística, para los consejeros que viajarían a la ciudad de Bogotá, diciembre 1,2 y 3 de 2023, nos permitimos comunicarle que hemos recibido, en los siguientes términos, el comunicado de parte de la organización del encuentro nacional, así:

"COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA LEY QUE LE DARÁ VIDA JURÍDICA AL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN SNP.

***OFICIO PARA**: Gobernadores, Alcaldes y Consejos Territoriales de Planeación de todo el territorio nacional motivo:*

APLAZAR LA PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL FUNDACIONAL DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN CTPS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN SNP BOGOTÁ - DIC. 1 – 2 – 3 de 2023

La Comisión para el seguimiento a la Ley que le dará vida jurídica al Sistema Nacional de Planeación, les informa que por los siguientes motivos nos vemos avocados a aplazar la "Primera Asamblea Fundacional de los CTP, para la Construcción del Nuevo SNP", el cual estaba programado los tres primeros días de diciembre del presente año, en la cuidad de Bogotá, a saber:

1. Las gestiones que se han vendido realizando con el DNP para el apoyo logístico, a la fecha no se ha definido la parte locativa para la Asamblea.

Lo que se traduce en un traumatismo para que las Administraciones Públicas y los CTP, puedan conseguir disponibilidad de hospedaje cerca al lugar de la Asamblea, ya este no está definido.

2. Además, no hemos recibido respuesta oportuna del apoyo logístico que se recibirá del DNP para el buen desarrollo de la Asamblea.

Por responsabilidad con la buena inversión de los recursos públicos con los que disponen los CTP y que para no generar un gasto indebido de dichos recursos, nos vemos avocados a cancelar nuestro encuentro en Bogotá.

Sin embrago, por la necesidad de continuar con el análisis de la reglamentación por las diferentes leyes promulgadas que tratan sobre la participación ciudadana, incluyendo la Ley 152 de 1994, siendo mencionado únicamente en el Artículo 340 de la Constitución Nacional de 1991, encontrándose hasta la fecha, en un verdadero limbo jurídico.

Para la Comisión de Seguimiento es grato participarles que esta nueva Ley está próxima a ingresar al proceso y tránsito por el Parlamento colombiano en donde aspiramos verla convertida en realidad antes del fenecimiento de la actual Agenda legislativa, para lo cual contamos con un excelente equipo de padrinos tanto en la Cámara como en el Senado de la República, aspirando a que sea una realidad.

La Comisión continuará haciendo la gestión para que las "Agendas" del Señor Presidente de la República, el Director del Departamento Nacional de Planeación DNP, La Procuraduría General de la Nación

y el Ministerio del Interior coincidan con la realización de la Primera Asamblea de Consejeros Territoriales de Planeación, ya que se cuenta con la presencia de la institucionalidad, para la parte protocolar de este gran acontecimiento de la participación ciudadana y la planeación participativa de Colombia.

La Comisión de Seguimiento para la Legalización y Reglamentación del Sistema Nacional de Planeación, contará con la asistencia del cien por ciento de la gran familia de los consejos territoriales de planeación de las 1132 entidades territoriales de Colombia, para que configuraremos la mejor herramienta de la participación Ciudadana de América Latina.

En virtud de lo anterior, aplazaremos la "Primera Asamblea Fundacional de los CTP, para la Construcción del Nuevo SNP", para el mes de __ de 2024, en la cuidad de Bogotá.

Se firma el 23 de noviembre de 2023.

Cordialmente, Comisión de Seguimiento"

Por lo anterior, damos traslado a la Secretaria de Planeación del comunicado para la respectiva gestión administrativa que conlleva el aplazamiento de la comisión CTPD a la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

JOSÉ BAYARDO JIMÉNEZ ORDOÑEZ
Presidente

Elaboró: LIVC.

Consejo Nacional de Planeación
PARA PENSAR EL PAÍS

Observatorio Planeación Participativa

Bogotá D.C. 7 de noviembre de 2023

Señor(a):
Jose jimenez ordoñez
CTP QUINDIO
ctpdquindio@gmail.com

Referencia: Invitación a lanzamiento del Observatorio de Planeación Participativa.

En el marco de la incidencia política y en nuestro rol articulador y dinamizador de acciones en el fortalecimiento de la planeación participativa del país, el Consejo Nacional de Planeación le invita cordialmente al lanzamiento de nuestro Observatorio de Planeación Participativa (OPP).

Este instrumento del CNP tiene como principal finalidad servir como centro de documentación donde se recopila sistemática y permanentemente datos sobre planeación participativa en el país para su posterior difusión. El Observatorio busca convertirse en el mayor espacio de información, intercambio y colaboración para promover el estudio, la reflexión y la difusión del conocimiento para entidades públicas, ciudadanía en general, academia y organizaciones de la sociedad civil interesadas en los temas de planeación participativa.

El lanzamiento se desarrollará el próximo 14 de diciembre de 2023 en Bogotá (lugar por confirmar) de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

Agenda del día:

2:00 p.m. Registro.

2:30 p.m. Instalación de acto protocolario con la participación de la Mesa Directiva del Consejo Nacional de Planeación y el Departamento Nacional de Planeación.

3:00 p.m. Socialización del sitio web Observatorio de Planeación Participativa.

3:30 p.m. Preguntas, aportes y comentarios al Observatorio.

3:45 p.m. Espacio de networking.

4:30 p.m. Cierre.

Esperamos que este lanzamiento permita consolidar el Observatorio de Planeación Participativa como la plataforma líder en la recopilación, análisis y organización de información sobre planeación participativa en el país y podamos establecer alianzas estratégicas con actores clave como universidades, organizaciones no gubernamentales y entidades gubernamentales y CTP con el objetivo de fortalecer el trabajo conjunto y mejorar los resultados obtenidos.

Cordialmente;

Consejo Nacional de Planeación

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Armenia Quindío, 07 de diciembre de 2023

Señor:
LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
Secretario de Planeación
L.C

ASUNTO: ENTREGA Y SUSTENTACIÓN DE LOS SOPORTES CON LAS RECOMENDACIONES – CTPD.

Cordial saludo.

El Consejo Territorial de Planeación Departamental, programó la última sesión del año como una jornada de integración académica a realizarse el día 22 de diciembre de 2023.

"***Entrega y sustentación de los soportes con las recomendaciones CTPD de la transición del gobierno departamental con los programas de gobierno electos del Quindío para incluirse en próximo Plan de Desarrollo 2024 2027.***"

Para lo anterior, requerimos del apoyo logístico suficiente y necesario consistente en los traslados respectivos y la alimentación para atender la actividad para cincuenta (50) asistentes.

Quedamos atentos para lo pertinente.

Cordialmente,

José Bayardo Jiménez Ordoñez
Presidente Junta Directiva

Elaboró_ LIVC.

COTIZACION

Yo, Angie Viviana Solano, identificado con CC 53.107.652 de Bogotá en mi condición de Representante legal de Viajandoando SAS identificado con Nit 901.244.759-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, atendiendo a la cancelación del evento contratado a desarrollarse en la ciudad de Bogotá los días 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2023 y atendiendo a la solicitud del supervisor del contrato en el marco de la solicitud enviada por parte del Consejo territorial del Departamento del Quindío, concordante al objeto contractual y con el fin de concluir de manera efectiva la ejecución del contrato 4851 me permito relacionar los siguientes puntos.

PRIMERO: El contrato No. 4851 suscrito entre La Gobernación del Quindío y Viajandoando SAS se estipulo por la suma de $ 31.811.024

SEGUNDO: Se realizó la ejecución del ITEM 1 "Garantizar Servicio Fullboard para dieciséis (16) personas en el municipio de Calarcá durante dos (2) días y una (1) noche. Se debe brindar hospedaje: para dieciséis (16) personas en acomodación doble; el lugar de alojamiento deberá contar con el Registro Nacional de Turismo - Servicio Fullboard que debe incluir: desayuno, almuerzo y cena por persona durante los días de hospedaje"; servicio facturado por $ 6.400.000

TERCERO: Se contaba con la cifra restante de $ 25.411.024 para culminar la ejecución total del contrato 4851

CUARTO: Teniendo en cuenta la cancelación del evento anteriormente mencionado, se solicitó por parte de la supervisión concordante a lo solicitado por el CTPD - Quindío los siguientes eventos;

Primer Evento;

- Traslado aéreo Armenia – Bogotá y Bogotá – Armenia para una (1) persona, fecha de salida 14 de diciembre y regreso 15 de diciembre
- Servicio Fullboard para una (1) persona en la ciudad de Bogotá durante los días 14 y 15 de diciembre (dos días una noche)
- Traslados terrestres en armenia y Bogotá los días 14 y 15 de diciembre.

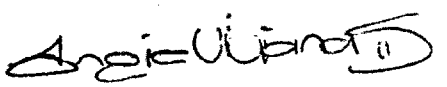
Segundo Evento;

- *"Entrega y sustentación de los soportes con las recomendaciones CTPD de la transición de gobierno departamental con los programas de gobierno electos del Quindío para incluirse en próximo Plan de Desarrollo 2024-2027"* convocado para cincuenta (50) personas incluye; alquiler y a condicionamiento de auditorio, provisión alimenticia durante la jornada, audiovisuales- equipos de sonido, evento cultural de cierre.

QUINTO: De acuerdo a los puntos expuestos anteriormente los costos de dichos eventos se relacionan de la siguiente manera;

- Primer evento un costo de $ 2.500.000 Dos millones quinientos mil pesos.
- Segundo evento un costo de $ 22.911.024 Veintidós millones novecientos once mil veinticuatro pesos

Atentamente,



VIAJANDOANDO SAS
Nit. 901.244.759-7
Angie Viviana Solano Jiménez
CC. 53.107.652 de Bogotá
Tel. 3132011899
Bogotá D.C
E-mail: abogadojuancadena@gmail.com -